



Comunicado de prensa
Luxemburgo, 7 de noviembre de 2018

Los auditores de la UE señalan que los planes para la próxima PAC deben ser más ecológicos, basarse rigurosamente en el rendimiento y reforzar la obligación de rendir cuentas

Según un dictamen publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo, la reforma propuesta de la Política Agrícola Común a partir de 2020 no llega a satisfacer las ambiciones de la UE con respecto a un enfoque más ecológico y más sólido basado en el rendimiento. Los auditores señalan asimismo otras cuestiones en la propuesta, en particular por lo que se refiere a la rendición de cuentas.

Cuando la Comisión Europea publicó su propuesta para la nueva PAC a partir de 2020, insistió en que los objetivos medioambientales y climáticos tendrían una alta prioridad. Los auditores reconocen que la reforma propuesta contiene instrumentos para responder a estos objetivos, pero estos no están definidos claramente ni se plasman en unos valores cuantificados, por lo que persiste la imprecisión en cuanto a la manera de evaluar o medir el grado de ecologización de la PAC. Por otra parte, los auditores consideran que la estimación efectuada por la Comisión de la contribución de la PAC a los objetivos de la UE sobre el cambio climático resulta poco realista.

Señalan que muchas de las opciones propuestas para esta política son muy similares a las de la actual PAC. En particular, la mayor parte del presupuesto continuaría financiando pagos directos a los agricultores sobre la base de un número determinado de hectáreas de tierra poseída o cultivada. No obstante, este instrumento no es apropiado para responder a numerosas preocupaciones de carácter medioambiental, ni resulta el modo más eficiente de apoyar unos ingresos viables, indican los auditores.

La propuesta introduce cambios fundamentales en la aplicación práctica de la política. Se observa que la orientación a la conformidad se desplaza a una mayor orientación al rendimiento, lo cual celebran los auditores. No obstante, consideran que la propuesta no contiene los elementos necesarios de un sistema de rendimiento eficaz. La nueva PAC necesitaría más incentivos para el rendimiento y objetivos claramente vinculados a las realizaciones, los resultados y el impacto.

Otro cambio clave es la redefinición de las normas de la UE sobre la subvencionabilidad de los pagos de la PAC pero, dadas las limitaciones del modelo propuesto, es posible que ello dé lugar a un

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del dictamen aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

debilitamiento del marco de garantía. Los auditores señalan que los controles y las auditorías serán menos numerosos y menos eficaces.

En palabras de João Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas responsable del dictamen, *«la transición a una evaluación basada en el rendimiento no significa que no sea necesario comprobar la legalidad y la regularidad. Es de temer que una disposición jurídica que establezca que solo una pequeña parte de los gastos deberá efectuarse de conformidad con las normas de la Unión podría privar de sentido a dichas normas y socavar la aplicación del Derecho de la UE».*

Los auditores subrayan asimismo la ausencia de un sistema de control externo sólido. Con arreglo a la propuesta, la Comisión no recibiría estadísticas de control de los organismos pagadores, ni garantías de los organismos de certificación sobre los pagos efectuados a los distintos agricultores, lo que afectaría negativamente a la obligación de rendir cuentas por parte de la Comisión, advierten los auditores. Esta situación también dificultaría la aplicación de un enfoque de auditoría único, en particular debido al papel reducido de los organismos de certificación.

Nota destinada a las redacciones

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE mediante sus dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Los dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo.

El Dictamen n.º 7/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las propuestas de la Comisión de reglamentos relativos a la Política Agrícola Común para el período posterior a 2020 puede consultarse actualmente en el sitio web del Tribunal eca.europa.eu en inglés, y la traducción del dictamen a otras lenguas estará disponible más adelante.